

Municipio de Querétaro, Qro., a 11 de diciembre de 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DF/246/2024** de fecha **20 de noviembre de 2024** dirigido al C. **ARQ. PAULINA PÉREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM** con domicilio en **N/A**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **CARECE DE INFORMACIÓN** conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha **2 de diciembre de 2024**, por el C. **MARIANA CRUZ SALAZAR** con acreditación número **13 emitido con fecha 4 de noviembre de 2024**, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **11 de diciembre de 2024** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **SE REALIZA REQUERIMIENTO** de fecha **20 de noviembre de 2024**, dirigido al C. **ARQ. PAULINA PÉREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM** emitido por el **DIRECTOR DE INGRESOS**, y se publicaran en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica – esto es del **12 de diciembre de 2024** al **17 de diciembre de 2024**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **18 de diciembre de 2024**.

Atentamente



Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya

**Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.
Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.**



CDSC/MCS

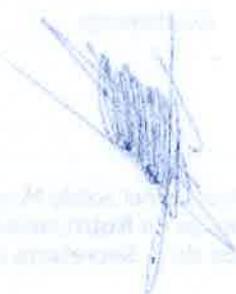
Ministère de l'Énergie et des Ressources

Ministère de l'Énergie et des Ressources

PROJET DE DÉCRET

Le ministre de l'Énergie et des Ressources a l'honneur de déposer au Parlement le projet de décret ci-dessous, lequel a été adopté par le Conseil des ministres le 14 mars 1974. Le projet de décret a pour objet de modifier le décret en date du 14 mars 1974, en ce qui concerne la désignation de la personne chargée de l'exécution des travaux de réfection des installations de production d'énergie électrique de la Société québécoise d'énergie électrique (S.Q.E.E.).

Le projet de décret ci-dessus a été adopté par le Conseil des ministres le 14 mars 1974. Le projet de décret a pour objet de modifier le décret en date du 14 mars 1974, en ce qui concerne la désignation de la personne chargée de l'exécution des travaux de réfection des installations de production d'énergie électrique de la Société québécoise d'énergie électrique (S.Q.E.E.).



Le ministre de l'Énergie et des Ressources
M. J. G. BÉGIN

Arq. Paulina Pérez Rodríguez
Representante legal de
Exitus Capital S.A.P.I. de C.V. SOFOM
Teléfono: 4422585226

Presente

Autorizado: Ricardo Meléndez Medina

Se envía un cordial saludo, asimismo en seguimiento a su escrito de fecha 18 de octubre de 2024, recibido en la Secretaría de Finanzas el día 22 del mismo mes y año, y turnada a la Dirección de Ingresos ese mismo día por ser asunto de su competencia de la misma, mediante el cual solicita la autorización de pago a plazos en su modalidad de parcialidades, derivado del cumplimiento del 10% del área de donación por la cantidad de \$5,050,400.00 (Cinco millones cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100M.N.), otorgado mediante Acuerdo en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de septiembre de 2024, en relación al predio identificado con la clave catastral 140100123628001, Delegación Municipal Santa Rosa Jauregui.

COMPETENCIA

Esta autoridad fiscal es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 52; 91 fracciones II y III, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 28, fracciones XXI y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, el 29 de octubre de 2024 y el acuerdo delegatorio AG/SF/21/2024, de fecha 09 de octubre de 2024.

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA

Previo a resolver la solicitud de pago en parcialidades, es importante realizar el estudio de los requisitos de procedencia de dicha petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Artículo 52. Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital

(...)

En ningún trámite administrativo se admitirá la gestión de negocios. La representación de las personas físicas o morales ante las autoridades fiscales se hará mediante escritura pública o mediante carta poder firmada ante dos testigos. En ambos supuestos se deberá acompañar de la identificación oficial del contribuyente y su representante o apoderado legal, previo cotejo con su original. Tratándose de carta poder deberá anexarse además la de los testigos.

(...)

Ahora bien, de la solicitud que nos ocupa se desprende que la C. Paulina Pérez Rodríguez, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, toda vez que no acredita la personalidad con la que se ostenta a nombre de Exitus Capital S.A.P.I. de C.V. SOFOM, por lo que esta autoridad fiscal considera que no han quedado satisfechos los requisitos contenidos en la disposición legal en cita, motivo por el cual se solicita lo siguiente:

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se requiere a la C. Paulina Pérez Rodríguez, quien funge como representante legal de Exitus Capital S.A.P.I. de C.V. SOFOM, lo siguiente:

1. Copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad con la que se ostenta la C. Paulina Pérez Rodríguez, para actuar en representación legal de Exitus Capital S.A.P.I. de C.V. SOFOM.
2. Copia de identificación oficial vigente de la C. Paulina Pérez Rodríguez.
3. Así mismo, deberá realizar el pago de la primera parcialidad en cantidad de \$841,733.00 (Ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y tres pesos 00/100MN) para tal efecto, se solicita de la manera más atenta acuda a la oficina de esta unidad administrativa, con la finalidad de obtener el pase de caja o liquidación, ubicada en Centro Cívico, piso Mezzanine letra "B", Blvd. Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

Dicha información deberá ser entregada en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente oficio.

APERCIBIMIENTO

No se omite mencionar que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento en cuestión, se tendrá por no presentada la solicitud de pago a plazos en su modalidad de parcialidades, de conformidad con los artículos 52 último párrafo y 91 fracciones II y III, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente.

Por último, se ordena la notificación personal del presente curso.

Atentamente
"Querétaro con Futuro"

Izcalli
C.P. Itzcalli Rubio Medina
Director de Ingresos
Secretaría de Finanzas

LMAR/HIPM/Jlsr.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DF/246/2024

Fecha: 20 de noviembre de 2024

Tipo de documento(s): SE REALIZA REQUERIMIENTO

Nombre, Denominación o Razón Social: ARQ. PAULINA PÉREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM

Domicilio: N/A

Clave Catastral: 140100123628001

En el Municipio de Querétaro, siendo las horas **12:45** del día **02 de diciembre de 2024**, el (la) suscrito (a) **MARIANA CRUZ SALAZAR**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **31256** con vigencia de **4 de noviembre de 2024** al **31 de diciembre de 2024**, expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DF/246/2024** emitida el **20 de noviembre de 2024** por la Dirección de Ingresos, dirigido a **ARQ. PAULINA PÉREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM** consistente en un **REQUERIMIENTO**, toda vez que del documento a notificar no se desprende domicilio alguno para la realización de la notificación de forma personal. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar.-----

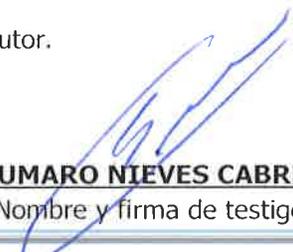
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **12:55** del día **02 de diciembre de 2024**, por lo que se da por terminada la presente diligencia.-----


MARIANA CRUZ SALAZAR

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.


C. JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ

Nombre y firma de testigo.


C. GUMARO NIEVES CABRERA

Nombre y firma de testigo.

